



Ayuntamiento  
de  
Patones  
(Madrid)

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR CASTELEIRO RODRÍGUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL  
AYUNTAMIENTO DE PATONES (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente:

**4.- RELACIÓN DE APROBADOS Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LA PLAZA DE INFORMADOR/A Y GUÍA TURÍSTICO.**

*Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal por obra o servicio determinado cuya duración será de un año prorrogables por anualidades hasta un máximo de tres, de UN puesto de INFORMADOR/A Y GUÍA TURÍSTICO mediante el sistema de concurso de méritos, regulado en la Convocatoria y Bases aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2018.*

*Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador, presidido por Dña M<sup>a</sup> Pilar Casteleiro Rodríguez, de la relación de aspirantes aprobados.*

*De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los concejales asistentes,*

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, que han superado las pruebas selectivas referenciadas, siendo la siguiente:

1) IRIS MARTIN HERNANZ 5,50 puntos

**Bolsa de trabajo:**

1) MARIA DEL CARMEN GARCÍA SANCHEZ 1,75 puntos

**SEGUNDO.** Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad temporal regulada por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Ayuntamiento  
de  
Patones  
(Madrid)

*del Estatuto de los Trabajadores, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar la temporada estival.*

**TERCERO.** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión plenaria que se realice.*

Para que conste y surta sus efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se una a su expediente. Y para que conste expido la presente, en Patones y con el Visto bueno del Sr. Alcalde

Vº Bº  
EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE